



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

LIMITADA

"BRIGADA ANTIROBOS-BRIANTI CIA. LTDA."

AUMENTO: \$ 8.000,00

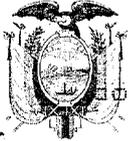
000001

C.P. DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes catorce de septiembre del año dos mil siete, ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto de este Cantón comparece el señor JORGE EDUARDO URRESTA BUCHELI, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTI CIA. LTDA., según documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTI CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración del presente contrato, el señor JORGE EDUARDO URRESTA BUCHELI,

casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTI CIA. LTDA., conforme lo justifica con el nombramiento debidamente certificado que adjunta, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta general Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el veinte y cinco de junio del dos mil siete, según consta de la copia certificada de la acta que se adjunta, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito a cargo del Doctor Roberto Arregui Solano e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el seis de febrero de mil novecientos noventa y dos; b) Cambio de domicilio y aumento de capital, cambio de valor nominal y reforma de estatutos, celebrado en la notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Delgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de mayo del dos mil dos; c) La Junta Universal de socios celebrada el día veinte y cinco de junio del dos mil siete, decidió por unanimidad reformar y aumentar el capital de la Compañía, según consta del acta que se adjunta como



000302

**DR. JAIME AILLON ALBAN**

NOTARIA  
CUARTA

Documento habilitante de esta escritura. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad de Gerente y representante legal de Compañía BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTI CIA. LTDA., y en cumplimiento a la resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, declara el aumento de capital de la Compañía en la cifra de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital social de la Compañía BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTI CIA. LTDA., alcanza a la cantidad DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento de capital se emiten diez mil participaciones de un dólar cada una. CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- El compareciente señor JORGE EDUARDO URRESTA BUCHELI, en la calidad que comparece, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento del capital social de la prenombrada compañía, conforme se desprende del cuadro de integración que se agrega y declara bajo juramento que la compañía no tiene contratos pendientes con el Estado así como la correcta integración de capital y que se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías. CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL COMPAÑIA BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTI COMPAÑIA LIMITADA.

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JORGE EDUARDO URRESTA BUCHELI	1.725.00	4.000.00	5.725.00	5.725
OLGA ADRIANA PINTO ARIAS	135.00	3.950.00	4.085.00	4.085
MARIANO SEGUNDO URRESTA BUCHELI	140.00	50.00	190.00	190
TOTALES	2.000.00	8.000.00	10.000	10.000

QUINIA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cinco, que dirá: ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada uno. Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario el ciento por ciento, de la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma. Y el Artículo Cuatro, que dirá: ARTICULO CUATRO.- Objeto social. La Compañía tendrá como objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medio de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo y a la tercerización de servicios complementarios en esta área. SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Se autoriza para obtener que de la presente escritura de aumento de capital social se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted señor Notario se servirá

es

curran



DR. JAIME AILLON ALBAN

0000003

NOTARIA  
CUARTA

agrega las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de este tipo de instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el señor abogado Edgar F Faz C., portador de la matricula profesional número seis mil setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha; Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en lo expuesto y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
JORGE EDUARDO URRESTA BUCHELI

C.C. 1700881140

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO.- A  
CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

IND. DACT 174496444

INDUSTRIAL PROF. OCUP.

TONAS URRESTA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
LAURA BUCHELI  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

09/11/2004

REN 1269878

FORMA No. Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700831140

URRESTA BUCHELI JORGE EDUARDO  
NOMBRES Y APELLIDOS  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
11 MAYO 1948  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 01-1 0164 00489 IM  
TOMO PAG. ACT. SEXO  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
LA MATRIZ 1948

*[Signature]*

14-09-2007



Dr. Jaime Aillón Albán  
TRIBUNAL SUPLENTE QUITO ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

15 DE ABRIL DE 2007

198-0410 NUMERO  
1700831140 CEDULA  
URRESTA BUCHELI JORGE EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA  
COTACOLLAS PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuanto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.  
Quito a.

14 SET. 2007

*[Signature]*

# BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTICIA. LTDA.

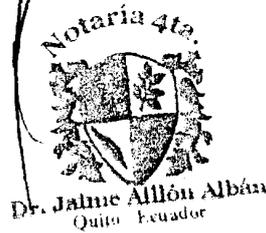
## NOMBRAMIENTO

Quito, 12 de septiembre de 2007

Señor:

JORGE EDUARDO URRESTA BUCHELI

Presente.-



0000004

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en la Junta General de Socios del día 22 de agosto del 2007, en las oficinas ubicadas en la calle Taisha o.e 1054 y Tabiazo, correspondiente a la compañía BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTICIA LTDA. Constituida el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, y en la escritura de cambio de domicilio el veinte y siete de noviembre del dos mil uno, Realizado en la Notaria # 29 e inscrita en el Registro mercantil el 20 de mayo del 2002, con la asistencia de todos los socios resuelven por unanimidad, elegir a usted Sr. Jorge Eduardo Urresta Bucheli al cargo de GERENTE GENERAL, quien ejerce las funciones de representante legal de la Compañía, por un periodo de cinco años.

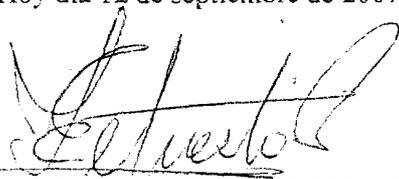
Al comunicarle a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión como GERENTE GENERAL de la Compañía.

Atentamente.-

  
MARIANO URRESTA BUCHELI  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Notificado del cargo de GERENTE GENERAL de BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTICIA LTDA. En la Ciudad de Quito.

Hoy día 12 de septiembre de 2007, y lo acepto.

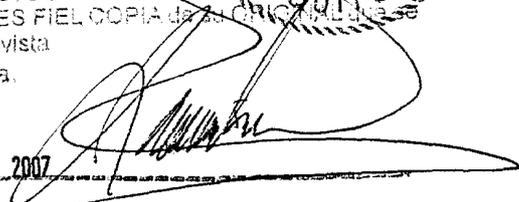
  
JORGE EDUARDO URRESTA BUCHELI  
GERENTE GENERAL  
CI. 170083114-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9637 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138 Quito, a 13 SET. 2007

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Yo, Dr. Jaime Allón Albán, Notario Público del Cantón Quito, CERTIFICO que es que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA del ORIGINAL que puso a mi vista  
Quito a,

  
14 SET. 2007

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANÍA BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTI CIA. LTDA.

En Quito, Distrito Metropolitano, a veinte y cinco de junio del año dos mil siete, a las quince horas, los señores: JORGE EDUARDO URRESTA BUCHELI, Sra. OLGA ADRIANA PINTO ARIAS y señor MARIANO URRESTA BUCHELI; se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en el local de la compañía, ubicado en la calle Taisha No. 363 Av. Mariscal Sucre, planta baja, bajo la dirección del señor OLGA PINTO ARIAS, Socia de la Compañía BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTI CIA. LTDA., actúa como Secretario el Gerente de la Compañía señor JORGE URRESTA BUCHELI, por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan en celebrar la sesión de junta general Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de conocer y resolver: a) Sobre el aumento de capital; y, b) Reforma de estatutos. Con relación al objeto social de la compañía de conformidad con la ley, a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 298, de fecha 23 de junio del 2006, de la Ley reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios, en su Art. Innumerado, literal b). Se declara instalada la sesión y pone en consideración de la junta los puntos acordados: 1.) Que hay que realizar el incremento del capital social a Diez mil dólares, conforme lo dispone la ley, para poder seguir trabajando; 2) Reformar los estatutos de la Compañía; luego de la debida deliberación del tema, por unanimidad del capital social de la compañía, La Junta General de Socios: Resuelve realizar el: 1.) Aumento de capital y 2.) Reformar de estatutos con relación al objeto social de la Compañía y de esta forma dar cumplimiento al mandato legal, haciendo el incremento del capital social y reformar los estatutos para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, para cuyo efecto se elabora el siguiente cuadro:

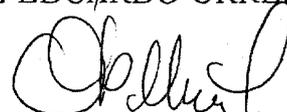
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JORGE EDUARDO URRESTA BUCHELI	1.725.00	4.000.00	5.725.00	5.725
OLGA ADRIANA PINTO ARIAS	135.00	3.950.00	4.085.00	4.085
MARIANO SEGUNDO URRESTA BUCHELI	140.00	50.00	190.00	190
TOTALES	2.000.00	8.000.00	10.000	10.000

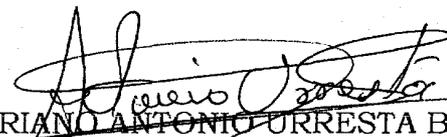
Cada uno de los socios paga, el ciento por ciento del aumento del capital suscrito, en numerario, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una; como consecuencia del aumento de capital se reforma los Estatutos de la Compañía, Art. 5, que dirá: ~~el capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada uno. Y se agregará a continuación del objeto social, señalado en el Art. 4 de los estatutos de la compañía: "Y la tercerización de servicios complementarios en esta área".~~

Sin tener más que tratar, se da por terminado la Junta general de socios, a las dieciocho horas con veinte minutos, del mismo día.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman todos los socios ya mencionados en unidad de acto.

  
Sr. JORGE EDUARDO URRESTA BUCHELI

  
Sra. OLGA ADRIANA PINTO ARIAS

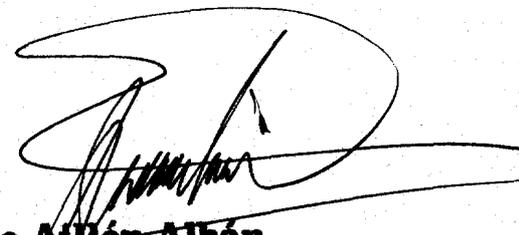
  
Sr. MARIANO ANTONIO URRESTA BUCHELI

*Estos  
Resolven sobre  
el red. del act. u.  
objeto social.*

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.; debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy catorce de septiembre del año dos mil siete.

  
Notaria 4ta.  
Dr. Jaime Allón Albán  
Quito Ecuador



  
Dr. Jaime Allón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



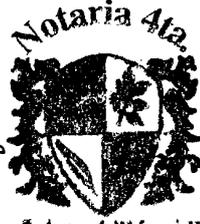
NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

000006

RAZON.- Tomé nota de la RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000011 de 03 de enero del 2008, mediante la cual el DIRECTOR JURIDICO DE COM - PANIAS APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CA - PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA LIMITADA "BRIGADA ANTIROBOS-BRIANTI CIA. LTDA." AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MIS - MA, otorgada ante mi el CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- En Quito hoy día JUEVES DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

**Dr. Jaime Aillón Albán**  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador





DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

000007

1  
2  
3  
4 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la  
5 escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
6 DENOMINADA BRIGADAS ANTIROBOS BRIANTI COMPAÑÍA  
7 LIMITADA, celebrada ante el doctor Roberto Arregui Solano, el 26  
8 de diciembre de 1991, cuyo archivo se encuentra actualmente a  
9 mi cargo; la Resolución N° 07.Q.IJ.000011, de la  
10 Superintendencia de Compañías, de fecha 03 de enero del 2008,  
11 suscrita por el doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de  
12 Compañías, mediante la cual resuelve aprobar el aumento de  
13 capital de US\$2.000,00 a US\$10.000,00 y la reforma de estatutos  
14 de la mencionada compañía, en los términos constantes en el  
15 testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, once  
16 de enero del dos mil ocho.-



17  
18 DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

19  
20 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

21 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

22 4331/4228



23  
24  
25  
26  
27  
28

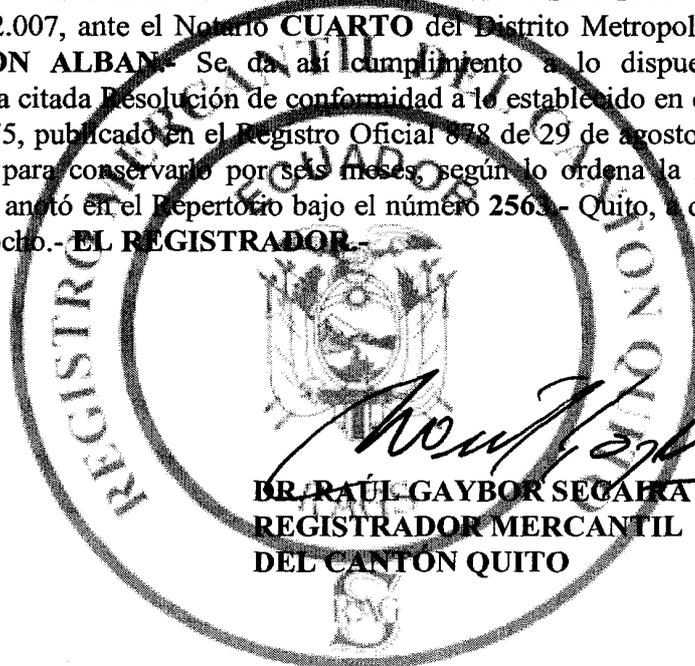


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CERO CERO ONCE** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 03 de Enero del 2.008, bajo el número **170** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1692** del Registro Mercantil de veinte de Mayo del año dos mil dos, a fs **1453**, Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTI CIA. LTDA.**", otorgada el 14 de Septiembre del 2.007, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBANI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **104**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **2563**.- Quito, a diez y ocho de Enero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SEGARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-



0000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha  
Av. Quito y Río Toachi (esquina)  
Segundo Piso- Oficina 2-2  
Telf: 2769-734 \* 2756-707  
Celular: 092 199918

**RAZON.-** En esta fecha y dando cumplimiento al Literal b) del Artículo Tercero de la Resolución No. 08. Q.IJ. 000011 de 03 de Enero del 2008, emitida por el Dr. Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, a fojas 6 VTA, Repertorio 106, Inscripción 5, Tomo 6 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles en la inscripción original de Constitución de la Compañía **BRIGADAS ANTIROBOS BRIANTI CIA. LTDA.** se tomo nota de esta Resolución en la cual se aprueba el Aumento de Capital de US\$ 2.000 a US\$ 10.000 y Reforma de Estatutos de la referida Compañía en los términos constantes en la Escritura Pública otorgada el catorce de Septiembre del dos mil siete, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el Número 170, Tomo 139 con fecha 18 de Enero del 2008.- Queda archivada en este Registro la copia certificada de la referida Escritura y de la mencionada Resolución.- Santo Domingo a 21 de Enero del dos mil ocho.- **LA REGISTRADORA.**

  
Dra. Maritza Llamino Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO. DOMINGO

